

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el arreglo de las filtraciones en el techo del Edificio de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las lluvias caídas a principio del mes de enero de 2021, fueron las que ocasionaron las filtraciones y la consecuente urgencia de la reparación.

Que a la fecha de producirse la novedad, el personal de esta Facultad se encontraba gozando de la licencia anual ordinaria.

Que ante la urgencia el Dr. Julio R. Nasser – Decano de esta Facultad en conjunto con el Sr. Mario Romero – Jefe de Talleres de la Dirección Gral. de Obras y Servicios de esta Universidad, realizaron la adquisición del material necesario para el cambio de la membrana impermeabilizante a la firma ADICEM por el monto total de \$ 317.246,40.

Que por tales motivos, no se pudo cumplir con los procedimientos establecidos por las reglamentaciones vigentes que rigen la adquisición de bienes y servicios por el Estado.

Que obra en las presentes actuaciones Factura B-0001-00015113 de fecha 12 de febrero de 2021 de la firma ADICEM de Sergio Rafael Scopel, por el monto de \$ 317.246,40

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de Consejo Superior, el presente gasto será atendido con fondos específicos para Obras Generales y Bienes de Capital, por Tesorería General de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

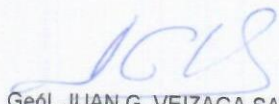
RESUELVE:

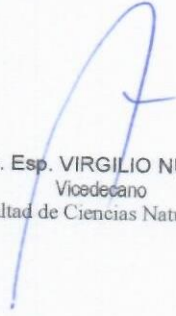
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia Autorizar el pago de la Factura B-0001-00015113, de fecha 12 de febrero de 2021, de la firma ADICEM de Sergio Rafael Scopel - por el monto total de Pesos Trescientos diecisiete mil doscientos cuarenta y seis, con cuarenta centavos (\$ 317.246,40), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Cr. Diego Sibello - Secretario Administrativo de esta Universidad, realice las gestiones para que el pago del presente gasto se realice por Tesorería General de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de

Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa de esta Universidad, a sus efectos.-


Geól. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales